



CTRA. DE MAJADAHONDA, 4 –  
28231 LAS ROZAS DE MADRID  
TLFS. 916392747 / 48 –  
FAX: 916342691-  
[direccion@cristoreylasrozas.org](mailto:direccion@cristoreylasrozas.org)  
[www.cristoreylasrozas.org](http://www.cristoreylasrozas.org)

Las Rozas 20 octubre 2008

## RENOVACIÓN PARCIAL DEL CONSEJO ESCOLAR DE CENTRO

A todos los miembros de la Comunidad Educativa

Los Consejos Escolares de Centros Concertados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria elegidos en 2006 deben renovarse antes del 30 de noviembre. Así lo establece la Orden Ministerial de 9 de octubre de 1996, por ello, en nuestro Colegio debemos iniciar ya el correspondiente proceso electoral.

En este proceso electoral podéis participar, y así pido que hagáis, todos cuantos formáis parte de la Comunidad Colegial.

El calendario del proceso es el siguiente:

### **1º) Junta Electoral:**

Quedará designada en el sorteo público que se va a celebrar el 21 de octubre. Esta constituida por la Directora y los siguientes miembros elegidos por sorteo: **un padre, un profesor, un alumno y un miembro del personal de administración y servicios.**

### **2º) Listas del censo:**

Se pueden consultar en la Secretaria del Centro los días 28, 29, 30 de octubre. Para votar es preciso figurar en el censo: alumnos matriculados en Educación Secundaria Obligatoria, padres de alumnos de niveles concertados y profesores que impartan materia curriculares en enseñanzas concertadas

### **3º) Reclamaciones sobre el censo.**

Se presentan en la Secretaria del Colegio los días 28, 29, 30 de octubre. Estas reclamaciones serán estudiadas y resueltas por la Junta Electoral el 2 de noviembre

### **4º) Presentación de candidatos:**

El plazo de presentación son los días 3, 4, 5, 6, 10 de noviembre. El lugar la Secretaria y el horario de 9,00h a 13,00 horas y de 16,00 a 18 horas. Entre los padres, pueden ser candidatos cualquier padre o madre de alumnos de niveles concertados; entre los alumnos cualquiera de los matriculados en E.S.O.

Al estar determinado que las candidaturas sean abiertas, quien desee ser nombrado candidato presentara personalmente su candidatura en la Secretaria dentro del plazo indicado.

**5º) Miembros a elegir:**

La Orden Ministerial de 9/X/96 establece que, con el fin de dar continuidad al Consejo Escolar, éste se renovará cada dos años. En consecuencia este año habrá que elegir los siguientes representantes: DOS padres, DOS profesores, y Dos alumnos. El Titular, por su parte, designará a DOS representantes.

**6º) Votaciones:**

Tendrán lugar el 25 de noviembre

Los alumnos votaran a lo largo de la jornada escolar de la mañana

Los profesores a la hora del recreo

Los padres de los alumnos (pueden votar el padre y la madre: dos por familia) votaran en el Colegio de 16,00 a 20,00 horas.

**7º) Proclamación de candidatos electos:**

La proclamación de candidatos elegidos será el 27 de noviembre

**8º) La constitución del Consejo Escolar** tendrá lugar el 28 de noviembre a las 17,00 horas.

**9º) El Calendario electoral** podrá consultarse en diferentes lugares del Colegio: tablón de anuncios, pagina web:[cristoreylasrozas.org](http://cristoreylasrozas.org).

Las Normas Electorales pueden consultarse en la Secretaría.

Sería grato que esta renovación que preparamos del Consejo Escolar del Centro contribuya a una mayor información y participación en el funcionamiento del Colegio. Así lo deseamos.

Fdo: M<sup>ª</sup> Luisa Montero Martínez  
Directora